

# PRÓRROGA DE PLAZO DE CONTRATO Y/O FIANZAS

La solicitud de prórroga convenida de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito del representante del beneficiario y el desarrollador deberá justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma.

## **Normativa**

Reglamento Operativo del Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para el otorgamiento del subsidio directo, aprobado en Acta número dieciocho guion dos mil diecinueve de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 16 de diciembre de 2019, reformado en Acta número nueve guion dos mil veintidós de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 05 de agosto de 2022.

## **Requerimientos**

1. Solicitud de prórroga del contrato, dentro de los últimos treinta (30) días hábiles antes del vencimiento del contrato, dirigida a la Dirección Ejecutiva del FOPAVI, firmada y sellada por el representante de los beneficiarios y el representante de la desarrolladora, constructora o ejecutora;
2. Presentar físicamente original de la póliza y certificación de autenticidad de la fianza de anticipo o endoso a fianza de anticipo existente, equivalente al cien por ciento (100%) del monto del desembolso correspondiente. Asimismo, también deberá Presentar físicamente original del endoso y certificación de autenticidad de la fianza de cumplimiento existente toda vez esta se encuentre vencida.

## **Pasos**

1. Presentar expediente de solicitud de primer desembolso a Ventanilla Única o acceder a la plataforma electrónica.
2. Crear la solicitud de prórroga de plazo de contrato y/o fianzas.
3. Ingresar documentación solicitada.